



RESOLUCION SNC N° 378/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIOS DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y CATERING", ID N° 444.109, QUE AFECTA A LOS OBJETOS DEL GASTO 281 (SERVICIOS DE CEREMONIAL) Y 284 (SERVICIOS DE CATERING).**

Asunción, 29 de mayo de 2024.

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 27 de mayo de 2024, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering", que afecta a los Objetos del Gasto 281 "Servicios de Ceremonial" y 284 "Servicios de Catering", resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 - ID N° 444.109;

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica", y;

**CONSIDERANDO:** Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 235.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 470.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta millones). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de mayo de 2024, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos y Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering", ID N° 444.109, a la firma oferente KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,  
RESUELVE:**



RESOLUCION SNC N° 378/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIOS DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y CATERING", ID N° 444.109, QUE AFECTA A LOS OBJETOS DEL GASTO 281 (SERVICIOS DE CEREMONIAL) Y 284 (SERVICIOS DE CATERING).

- Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering", ID N° 444.109, a la firma oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos** - con RUC 1.412.573-0, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 235.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 470.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Artículo 2°.- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering"**, ID N° 444.109, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se registrarán las partes.
- Artículo 3°.- **DESIGNAR** al **Lic. Juan Aniceto Román**, con Cédula de Identidad N° 601.672 - Director Administrativo de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 6°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY

  
Adriana Ibarrola  
Secretaría General  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General - SNC